

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 33 DE 2022

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33

OBJETO:

“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA LA SEDE ALTERNA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA BOLÍVAR”

BOGOTÁ D.C., CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2022

Página 1 de 49

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Final de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 33 de 2022**, cuyo objeto corresponde **“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA LA SEDE ALTERNA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA BOLÍVAR”** el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado **treinta (30) de agosto de 2022**.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y **LA ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33**, adelantar la evaluación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la evaluación técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33**, son las siguientes:

Nº	NOMBRE DE POSTULANTES	Nº DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	SOLINOFF CORPORATION S.A.S.	602	\$237.517.269,00
2.	CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S.	185	\$246.740.213,00
3.	CONSTRUCTORA VINPAR S.A.S.	508	\$233.696.635,00
4.	VELANDIA BLANCO INGENIERÍA S.A.S.	272	\$245.992.480,00
5.	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINAS S.A.S.	71	\$249.056.662,00

Se llama la atención a que el Postulante **SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINAS S.A.S.**, con NIT. 830.080.652-5, se encuentra incurso en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.24 del Documento Técnico de Soporte, que reza:

“3.24. Cuando el postulante, persona natural o jurídica, en forma individual, como socio o miembro de un consorcio, unión temporal o figura asociativa, o su (s) representante(s) legal(es) haya participado en algún proceso de selección adelantado por parte de LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A, instruido por la ANIM en cualquiera de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS constituidos y su postulación hubiese sido rechazada, por presentarse inconsistencias constitutivas de presuntas falsedades en documentos tipificados en el ordenamiento jurídico penal colombiano.”

Lo anterior teniendo en cuenta que en el proceso de Selección Simplificada 11 de 2021 adelantado por la Fiduciaria Colpatría S.A., hizo parte de la UNIÓN TEMPORAL CGR TUNJA 2021 conformada por PEDRO EDGAR PÁEZ PINZÓN y SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S., y en el mismo fue rechazada la postulación por evidenciarse una inexactitud en la información presentada que no le permitió cumplir con uno o varios de los requisitos mínimos.

El Informe final de evaluación del Proceso de Selección Simplificada 11 de 2021, se encuentra disponible para consulta en el siguiente enlace: <https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/INFORME%20DE%20EVALUACION%20FINAL%20PSS%20011%20ok%2026052021.pdf>

Por lo anterior la postulación presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S.**, se encuentra **RECHAZADA**.

A continuación, **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33**, presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE: SOLINOFF CORPORATION S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Carta de presentación de la postulación.	16	X		Representada por MANUELA FLÓREZ JARAMILLO , identificada con la cédula de ciudadanía No.1.072.668.011 AVAL: CARLOS HUMBERTO GUEVARA CUADRADO , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.962.125, y T.P. 25202160164 CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.		X		<u>En el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación se aportó la copia de la cédula de ciudadanía No. 1.072.668.011, correspondiente a MANUELA FLÓREZ JARAMILLO, en calidad de Gerente.</u>
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	19- 20	X		La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil CARLOS HUMBERTO GUEVARA CUADRADO , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.962.125, y T.P. 25202160164 CND Certificado expedido el 28 de agosto del 2022 y validado y código CVAD-2022-1535407
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.				NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	22-31			PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NB-100221137 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL

			<p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33</p> <p>AMPAROS: En el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación se allegó el Anexo 1 a la garantía, en la que se evidencia que se ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>RECIBO DE PAGO: En el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, el postulante aportó el recibo de pago.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a setenta (70) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	<p>3-8</p>	<p>X</p>	<p>SOLINOFF CORPORATION S.A.S. con NIT: 800.134.773-2</p> <p>Representante Legal: MANUELA FLÓREZ JARAMILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.072.668.011.</p> <p>Cámara de Comercio de Facatativá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 4 de agosto de 2022.</p> <p>Código de verificación: F7pyFBj17</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>

Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	10	X	Certificado suscrito por NIDIA XIMENA RODRIGUEZ LANCHEROS identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.422.103 , con TP No.192.982- T en calidad de Revisor Fiscal.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	33	X	Certificación expedida por la entidad bancaria ITAÚ el 4 de agosto de 2022.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal		X	En el término del traslado del Informe Preliminar de <u>Evaluación se aportó la copia de la cédula de ciudadanía No. 1.072.668.011, correspondiente a MANUELA FLÓREZ JARAMILLO, en calidad de Gerente.</u>
Registro Único Tributario	35-41	X	Allega copia RUT Régimen Ordinario Número de formulario expedido 14843416887 del 4 de agosto de 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	43-44	X	La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de MANUELA FLÓREZ JARAMILLO , identificada con la cédula de ciudadanía No.1.072.668.011, es del 25 de agosto de 2022, con No. 203757759. La certificación de antecedentes disciplinarios de SOLINOFF CORPORATION S.A.S. con NIT: 800.134.773-2 , es del 28 de agosto de 2022, con No. 203887592 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la	49-50	X	La certificación de antecedentes fiscales es de MANUELA FLÓREZ JARAMILLO , identificada con la cédula de ciudadanía No.1.072.668.011, es del 25 de agosto de 2022, con No. 1072668011220825174947.

presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.			La certificación de antecedentes fiscales de SOLINOFF CORPORATION S.A.S. con NIT: 800.134.773-2 , es del 28 de agosto de 2022, con No. 8001347732220825175007. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	46	X	La certificación de antecedentes judiciales de MANUELA FLÓREZ JARAMILLO , identificada con la cédula de ciudadanía No.1.072.668.011, es del 25 de agosto de 2022 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	47	X	La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de MANUELA FLÓREZ JARAMILLO , identificada con la cédula de ciudadanía No.1.072.668.011, es del 25 de agosto de 2022. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	54-57	X	Documento suscrito por MANUELA FLÓREZ JARAMILLO , identificada con la cédula de ciudadanía No.1.072.668.011, es del 30 de agosto de 2022
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	59-60	X	Documento suscrito por MANUELA FLÓREZ JARAMILLO , identificada con la cédula de ciudadanía No.1.072.668.011, es del 30 de agosto de 2022
Concentración de Contratos		X	Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos

			con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE		
OBSERVACIONES:			
El postulante aportó dentro del Término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación. 2. La garantía de la seriedad de la postulación amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte. 3. El recibo de pago de la Garantía de seriedad de la postulación. 			

POSTULANTE: CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Carta de presentación de la postulación.	3-5	X		Representada por AUGUSTO MORENO MURCIA , identificado con cédula de ciudadanía No. 17.099.382. AVAL: AUGUSTO MORENO MURCIA , identificado con cédula de ciudadanía No. 17.099.382 y M.P 9872 CND.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8	X		Aporta la cédula de ciudadanía de AUGUSTO MORENO MURCIA , identificado con cédula de ciudadanía No. 17.099.382.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	6-7	X		La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil AUGUSTO MORENO MURCIA , identificado con cédula de ciudadanía No. 17.099.382 y M.P 9872 CND. Certificado expedido el 26 de agosto del 2022 y validado y código CVAD-2022-1533687

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.				NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	20-23		X	<p>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 15-45-101147624.</p> <p>EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Teniendo en cuenta que en el término del traslado del Informe Preliminar el Postulante NO SUBSANÓ lo solicitado, se da aplicación a la causal de rechazo prevista en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, que reza:</p> <p>“(…) 3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador.”</p> <p>Por lo anterior la postulación queda RECHAZADA.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a setenta (70) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	9-12	X		<p>CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S., con NIT: 830.108.992-8.</p> <p>Representante Legal: AUGUSTO MORENO MURCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.099.382</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 29 de agosto de 2022.</p> <p>Código de verificación: B22282136c0546.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	17	X		Certificado suscrito por WILLIAM OCAMPO FLÓREZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 6.459.445 y TP No. 37947-T en calidad de Revisor Fiscal.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	24	X		Certificación expedida por la entidad financiera DAVIVIENDA el 29 de agosto de 2022.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	8	X		Aporta la cédula de ciudadanía de AUGUSTO MORENO MURCIA , identificado con cédula de ciudadanía No. 17.099.382.
Registro Único Tributario	13-16	X		Allega copia RUT Régimen Ordinario Número de formulario 14848357356 expedido el 17 de agosto de 2022.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	25-26	X		<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S., con NIT: 830.108.992-8, es del 26 de agosto de 2022, con No. 203793005.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de AUGUSTO MORENO MURCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.099.382, es del 26 de agosto de 2022, con No. 203792910.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	27-28	X		<p>La certificación de antecedentes fiscales CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S., con NIT: 830.108.992-8, es del 26 de agosto de 2022, con No. 8301089928220826100643.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de AUGUSTO MORENO MURCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.099.382, es del 26 de agosto de 2022, con No. 17099382220826100612.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	29	X		<p>La certificación de antecedentes judiciales de AUGUSTO MORENO MURCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.099.382, es del 26 de agosto de 2022</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la	30	X		<p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de AUGUSTO MORENO</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.				MURCIA , identificado con cédula de ciudadanía No. 17.099.382, es del 26 de agosto de 2022 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	32-35	X		Documento suscrito por el Representante legal AUGUSTO MORENO MURCIA , identificado con cédula de ciudadanía No. 17.099.382, del 30 de agosto de 2022.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	36-37	X		Documento suscrito por el Representante legal AUGUSTO MORENO MURCIA , identificado con cédula de ciudadanía No. 17.099.382, del 30 de agosto de 2022.
Concentración de Contratos		X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADA			
OBSERVACIONES:				
1. El postulante NO APORTÓ la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con lo establecido en el Documento técnico de soporte, motivo por el cual su postulación se encuentra rechazada.				

POSTULANTE: CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Carta de presentación de la postulación.	11-13	X		Representada por CARMEN ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 51.918.204 AVAL: JUAN DIEGO MALDONADO CARRASCO , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.475.854 y T.P. 25202-33592 CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	8	X		Aporta la cédula de ciudadanía de CARMEN ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 51.918.204
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	15-17	X		La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil JUAN DIEGO MALDONADO CARRASCO , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.475.854 y T.P. 25202-33592 CND Certificado expedido el 26 de agosto del 2022 y validado y código CVAD-2022-1534195.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.				NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	18-20	X		PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 37-45-101042351. EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBC -PAD FISCALÍA – PALO QUEMADO. AMPAROS: En el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación se allegó el Anexo 1 a la

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>garantía, en la que se evidencia que se ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>EL postulante NO SUBSANÓ dentro del término de traslado del informe de evaluación la garantía, aclarando que el asegurado – beneficiario es el Patrimonio Autónomo P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33.</p> <p>Se da aplicación a la causal de rechazo prevista en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, que reza:</p> <p><i>“(...) 3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador.”</i></p> <p>Por lo anterior la postulación queda RECHAZADA.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a setenta (70) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	1-6	X		<p>CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S., con NIT: 830.081.232-1</p> <p>Representante Legal: CARMEN ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.918.204.</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 26 de agosto de 2022.</p> <p>Código de verificación: AB22278440</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	9-10	X		<p>Certificado suscrito por CARMEN ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.918.204, en calidad de representante legal.</p> <p>Y por, MARIA LAUDICE LOZANO con TP No. 397-54 T, en calidad de Revisor Fiscal.</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	21	X		<p>Certificación expedida por la entidad bancaria BANCOLOMBIA el 20 de mayo de 2022.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal</p>	8	X		<p>Aporta la cédula de ciudadanía de CARMEN ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.918.204</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.				
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.		X		No se aportó la certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de CARMEN ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 51.918.204, es del 26 de agosto de 2022. Sin embargo, este certificado fue verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	39-42	X		Documento suscrito por el Representante CARMEN ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 51.918.204, es del 29 de agosto de 2022
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	49-51	X		Documento suscrito por el Representante CARMEN ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 51.918.204, es del 29 de agosto de 2022
Concentración de Contratos		X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	RECHAZADO			
OBSERVACIONES:				
1. El postulante NO SUBSANÓ aclarando el patrimonio autónomo asegurado – beneficiario en la garantía de seriedad.				

POSTULANTE: VELANDIA BLANCO INGENIERÍA S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Carta de presentación de la postulación.	12	X		Representada por LAURA VELANDIA BLANCO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.416.306. AVAL: ALEJANDRO ORTIZ OLARTE , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.083.374 y T.P. 25202-434408 CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	16	X		Aporta la cédula de ciudadanía de LAURA VELANDIA BLANCO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.416.306.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	20-22	X		La Carta de Presentación de la postulación es avalada por el ingeniero civil ALEJANDRO ORTIZ OLARTE , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.083.374 y T.P. 25202-434408 CND Certificado expedido el 14 de agosto del 2022 y validado y código CVAD-2022-1342242.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.				NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	23-30	X		PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-45-101382837 EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				<p>AMPAROS: En el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación se allegó el Anexo 1 a la garantía, en la que se evidencia que se ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a setenta (70) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	3-8	X		<p>VELANDIA BLANCO INGENIERÍA S.A.S., con NIT: 900.953.512-3</p> <p>Representante Legal: LAURA VELANDIA BLANCO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.416.306</p> <p>Cámara de Comercio de Bogotá.</p> <p>El certificado de Existencia y Representación Legal es del 29 de agosto de 2022.</p> <p>Código de verificación: AB22280462.</p> <p>VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección.</p> <p>El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	10	X		Certificado suscrito por LAURA VELANDIA BLANCO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.416.306, en su calidad de representante legal.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	32-33	X		Certificación expedida por la entidad bancaria DAVIVIENDA el 15 de agosto de 2022.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	16	X		Aporta la cédula de ciudadanía de LAURA VELANDIA BLANCO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.416.306.
Registro Único Tributario	34-37	X		Allega copia RUT Régimen Ordinario Número de formulario 14805939745 expedido el 18 de enero de 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	39-40	X		La certificación de antecedentes disciplinarios aportada de VELANDIA BLANCO INGENIERÍA S.A.S., con NIT: 900.953.512-3 , es del 5 de agosto de 2022, con No. 199814599. La certificación de antecedentes disciplinarios de LAURA VELANDIA BLANCO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.416.306, es del 5 de agosto de 2022, con No. 199803410. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la	41-43	X		La certificación de antecedentes fiscales de VELANDIA BLANCO INGENIERÍA S.A.S., con NIT: 900.953.512-3 , es del 9 de agosto de 2022, con No. 9009535123220809102728. La certificación de antecedentes fiscales de LAURA VELANDIA BLANCO , identificada con

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
postulación, expedido por la Contraloría General de la República.				la cédula de ciudadanía No. 1.032.416.306, es del 9 de agosto de 2022, con No. 1032416306220809102924. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	44-45	X		La certificación de antecedentes judiciales de LAURA VELANDIA BLANCO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.416.306, es del 16 de agosto de 2022 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	46-47	X		La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de LAURA VELANDIA BLANCO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.416.306, es del 9 de agosto de 2022 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	50-54	X		Documento suscrito por el Representante legal LAURA VELANDIA BLANCO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.416.306, es del 9 de agosto de 2022, el 30 de agosto de 2022.
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	59-63	X		Documento suscrito por el Representante legal LAURA VELANDIA BLANCO , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.416.306, es del 9 de agosto de 2022, el 30 de agosto de 2022.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Concentración de Contratos		X		Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE			
OBSERVACIONES:				
En el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación el postulante aportó:				
1. La garantía de seriedad de la oferta de conformidad con lo establecido en el Documento técnico de soporte.				

POSTULANTE: SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S.

OBSERVACIONES: El Postulante **SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINAS S.A.S.**, con NIT. 830.080.652-5, se encuentra incurso en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.24 del Documento Técnico de Soporte, que reza:

“3.24. Cuando el postulante, persona natural o jurídica, en forma individual, como socio o miembro de un consorcio, unión temporal o figura asociativa, o su (s) representante(s) legal(es) haya participado en algún proceso de selección adelantado por parte de LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A, instruido por la ANIM en cualquiera de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS constituidos y su postulación hubiese sido rechazada, por presentarse inconsistencias constitutivas de presuntas falsedades en documentos tipificados en el ordenamiento jurídico penal colombiano.”

Lo anterior teniendo en cuenta que en el proceso de Selección Simplificada 11 de 2021 adelantado por la Fiduciaria Colpatria S.A., hizo parte de la UNIÓN TEMPORAL CGR TUNJA 2021 conformada por PEDRO EDGAR PÁEZ PINZÓN y SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S., y en el mismo fue rechazada la postulación por evidenciarse una inexactitud en la información presentada que no le permitió cumplir con uno o Varios de los requisitos mínimos.

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
SOLINOFF CORPORATION S.A.S.	X		Ver resultado de la evaluación
CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S.			RECHAZADO
CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S.			RECHAZADO
VELANDIA BLANCO INGENIERÍA S.A.S.	X		Ver resultado de la evaluación
SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINAS S.A.S.			RECHAZADO

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la evaluación de los indicadores financieros del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE, la capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales (esto es 2018, 2019 y 2020), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas:

POSTULANTE: SOLINOFF CORPORATION S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	1,51	154-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,65	0,63	154-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	2,07	154-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio	0,11	154-----	X	

RP \geq 0,04				
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,04	154-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 99.693.001	\$12.609.025.000	154-----	X	
K de Contratación K \geq \$ 249.232.503	\$127.777.764.963	506, 479-81, 483-484, 486-487	X	
OBSERVACIONES: Evaluada la información entregada en la postulación por parte de SOLINOFF CORPORATION S.A.S. como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

POSTULANTE: CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50				X
Endeudamiento NE \leq 0,65				X
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50				X
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04				X
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02				X
Capital de Trabajo CT \geq \$ 99.693.001				X
K de Contratación K \geq \$ 249.232.503				X
OBSERVACIONES: Finalizado el término del traslado del informe preliminar de evaluación el postulante CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S. no aportó los documentos subsanables solicitados. Por tal motivo la propuesta es RECHAZADA de acuerdo con lo establecido en el Numeral "3. CAUSALES DE RECHAZO. (...)3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador."				

POSTULANTE: CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	2,22	55-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,65	0,42	55-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	INDETERMINADO	55-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	0,19	55-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,11	55-----	X	
Capital de Trabajo CT \$ \geq 99.693.001	\$ 1.060.319.922	55-----	X	
K de Contratación K \geq \$ 249.232.503	\$ 6.373.995.918	313-501-502-SUBSANACION- - - -----	X	

OBSERVACIONES: Finalizado el término del traslado del informe preliminar de evaluación el Postulante **CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S.**, allegó información que una vez evaluada, como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

POSTULANTE: VELANDIA BLANCO INGENIERÍA S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	5,78	146-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,65	0,10	146-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	INDETERMINADO	146-----	X	

Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,17	146-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,15	146-----	X	
Capital de Trabajo CT \$ ≥ 99.693.001	\$ 148.535.088	146-----	X	
K de Contratación K ≥ \$ 249.232.503	\$ 283.613.400	SUBSANACION-243-246-248- -----	X	
OBSERVACIONES: Finalizado el término del traslado del informe preliminar de evaluación el Postulante VELANDIA BLANCO INGENIERÍA S.A.S. , allegó información que una vez evaluada, como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

POSTULANTE: SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S.

<p>OBSERVACIONES: El Postulante SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINAS S.A.S., con NIT. 830.080.652-5, se encuentra incurso en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.24 del Documento Técnico de Soporte, que reza:</p> <p><i>“3.24. Cuando el postulante, persona natural o jurídica, en forma individual, como socio o miembro de un consorcio, unión temporal o figura asociativa, o su (s) representante(s) legal(es) haya participado en algún proceso de selección adelantado por parte de LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A, instruido por la ANIM en cualquiera de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS constituidos y su postulación hubiese sido rechazada, por presentarse inconsistencias constitutivas de presuntas falsedades en documentos tipificados en el ordenamiento jurídico penal colombiano.”</i></p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que en el proceso de Selección Simplificada 11 de 2021 adelantado por la Fiduciaria Colpatria S.A., hizo parte de la UNIÓN TEMPORAL CGR TUNJA 2021 conformada por PEDRO EDGAR PÁEZ PINZÓN y SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S., y en el mismo fue rechazada la postulación por evidenciarse una inexactitud en la información presentada que no le permitió cumplir con uno o Varios de los requisitos mínimos.</p>
--

RESUMEN DE EVALUACIÓN FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
SOLINOFF CORPORATION S.A.S.	X		Ver resultado de la evaluación
CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S.			RECHAZADO
CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S.	X		Ver resultado de la evaluación
VELANDIA BLANCO INGENIERÍA S.A.S.	X		Ver resultado de la evaluación
SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINAS S.A.S.			RECHAZADO

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se evaluó de conformidad con los soportes recibidos en la postulación, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento Técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

° N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	VALOR SIMMLV	ACTIVIDADES VEINTE (20) ARCHIVOS RODANTES	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
2	127 al 139	SOLINOFF CORPORATION S.A.	100%	N.A.	UT ESTRUCTURA TEMPORAL 2019	Transferir el dominio, e instalar para dejar en perfecto funcionamiento los Materiales al Comprador, de acuerdo con las especificaciones y características dispuestas en la Documentación Técnica, la Documentación del Proyecto y los Requisitos Regulatorios. Los Equipos se instalarán en el proyecto, para la construcción de las Edificaciones Modulares autoportantes prefabricadas y reubicables, para el Ministerio de Defensa Nacional ubicado en la Carrera 54 # 26-25 ejecutado en la ciudad de Bogotá.	27-jul-20	RUP 118 FOLIO 70 Segmento 561122 721536	05/05/2022	INSTITUCIONAL SEGURIDAD	14.655,61	855	El postulante aporta certificación. Dentro del término de la subsanación, mediante correo electrónico del jueves 8 de septiembre de 2022 a las 12:04 p. m. el contrato marco de compraventa de materiales y las órdenes de compra requeridas. En documento denominado certificación de experiencia folio 127 se identifican 855 unidades de archivo rodante. La documentación aportada cumple con los requisitos del numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO del Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible	SI	SI	NO	X	
TOTAL											14.655,61	855	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN CUMPLE					

OBSERVACIONES

El Comité Asesor designado para evaluar las postulaciones del proceso de Selección Simplificada No. 33 de 2022 revisó y evaluó la experiencia presentada por el Postulante **SOLINOFF CORPORATION S.A.S.**; de conformidad con la información contenida en el presente cuadro, se establece que el postulante mencionado **CUMPLE**, con los términos y condiciones señalados en el numeral **2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO** del Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible, por cuanto subsanó las observaciones reportadas en el informe preliminar.

POSTULACIÓN ECONÓMICA

El postulante aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, y se verifica que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no excedan al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.

POSTULANTE: CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S.

N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	VALOR SMMVL	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	41 al 87	UT CAL TABIO SOACHA 2014	95,85%	06-6-10040-14	POLICÍA NACIONAL	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE COMANDOS DE ATENCIÓN INMEDIATA - CAI. PERIMETRALES EN LOS MUNICIPIOS DE TABIO Y SOACHA - CUNDINAMARCA. POR EL SISTEMA LLAVE EN MANO A PRECIO GLOBAL FIJO. ESTUDIO DE SUELOS, TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO, DISEÑO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES. DISEÑO REDES GAS PROPANO Y CONTRA INCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR. DISEÑO PAISAJÍSTICO URBANÍSTICO, DISEÑO REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR - EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO,	09-may-14	RUP 15 FOLIO 163 SEGMENTO 56101500 72101500	11/04/2022	INSTITUCIONAL SEGURIDAD PÚBLICA	2.290,17	537,91	El postulante aporta contrato, certificación y acta de liquidación. En folio 53 del formato modelo de minuta contratación directa se evidencia un área construida cubierta de 258,36 m2 y en folio 64 área construida cubierta 302,6 m2 La documentación aportada cumple con lo establecido en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO	SI	SI	SI	X	

N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N° / FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	VALOR SMMLV	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						DISEÑO RED DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR. DISEÑO ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL O PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, PREVIA APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, TRÁMITE DE LICENCIAS Y/O PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN												

°	N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	VALOR SMMLV	ACTIVIDADES VEINTE (20) ARCHIVOS	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E		
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
2		89 al 101	CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S.	100%	CO-AJ-128 DE 2018	COMISIÓN DE LA VERDAD	EJECUTAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN SEDE BOGOTÁ	14-dic-18	RUP 29 FOLIO 174	SEGMENTOS.5611.1500.72101500	11/04/2022	COMERCIAL EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	3.350,99	0	Aporta contrato, certificación y acta de liquidación. EL objeto del contrato no se relaciona con SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CORPORATIVO. En la documentación aportada no se evidencian actividades de adquisición, y/o fabricación e instalación de mobiliario que involucre ARCHIVOS RODANTES	SI	SI	SI		X
3		102 al SN	CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S.	100%	100396	EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	(...) EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BODEGA Y OFICINAS LA EMPRESA EN LA CIUDAD DE PASTO	18-dic-12	RUP 1 FOLIO 149	SEGMENTO.56101.700.72101500	11/04/2022	INSTITUCIONAL SERVICIOS	2.544,37	0	Aporta contrato y certificación. El contrato expresa en la cláusula vigésima tercera: LIQUIDACIÓN: "(...) EEB remitirá el proyecto de liquidación a la dirección indicada en el presente contrato (...)", por consiguiente, el postulante debe aportar el acta de liquidación debidamente suscrita por las partes. En la documentación aportada no se evidencian actividades de adquisición, y/o	SI	SI	NO		X

°	N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	VALOR SMMLV	ACTIVIDADES VEINTE (20) ARCHIVOS	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
														fabricación e instalación de mobiliario que involucre ARCHIVOS RODANTES.					
TOTAL												5.895,36	0	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN NO CUMPLE - RECHAZADO					
OBSERVACIONES																			
<p>El Comité Asesor designado para evaluar las postulaciones del proceso de Selección Simplificada No. 33 de 2022 revisó y evaluó la experiencia presentada por el Postulante CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S.; de conformidad con la información contenida en el presente cuadro, se establece que el postulante NO CUMPLE con los términos y condiciones señalados en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO del Documento Técnico de Soporte Y SE RECHAZA de acuerdo con lo establecido en el numeral 3. CAUSALES DE RECHAZO numeral 3.2 que expresa “<i>Cuando no concorra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Comité Asesor Evaluador</i>”, teniendo en cuenta que NO SUBSANÓ dentro del término del traslado las observaciones relacionadas en el informe preliminar de evaluación, las cuales se relacionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El postulante debe aportar la documentación que acredite la Experiencia Especifica Admisible cumpliendo con lo requerido en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE, por cuanto el en la documentación aportada con el contrato suscrito con COMISIÓN DE LA VERDAD no evidencia actividades de adquisición, y/o fabricación e instalación de mobiliario que involucre ARCHIVOS RODANTES, así mismo, el objeto del contrato NO se relaciona con SUMINISTRO Y/O FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CORPORATIVO. 2. La documentación aportada relativa al Contrato No 100396 suscrito con la EMPRESA DE ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. NO cumple con los establecido en el numeral 2.2.2 REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO por cuanto no aportó el acta de liquidación de acuerdo con lo establecido en el contrato, cláusula vigésima tercera: LIQUIDACIÓN: “(...) <i>EEB remitirá el proyecto de liquidación a la dirección indicada en el presente contrato (...)</i>”, por consiguiente, el postulante debe aportar el acta de liquidación debidamente suscrita por las partes. 																			
POSTULACIÓN ECONÓMICA																			
El postulante aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, y se verifica que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no excedan al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.																			

° N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA	RUP N°/ FOLIO SEGMENTO	Ult Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	VALOR SMMILV	ÁREA INTERVENIDA	OBSERVACIONES	ACREDITACIÓN			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	S	N
													de suministro y/o fabricación e instalación de mobiliario), por lo anterior, la documentación aportada NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO.					

° N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/ FOLIO SEGMENTO	Ult Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	VALOR SMMILV	ACTIVIDADES VEINTE (20) ARCHIVOS RODANTES	OBSERVACIONES	ACREDITACIÓN			CUMPLE	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	S	N
2	382 al 399	VINPAR CONSTRUCCIONES S.A.S.	100%	421001325	COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.	Construcción, remodelación, adecuación y mantenimiento de obras civiles para los Centros de Experiencia (CDE) y sedes administrativas de UNE EPM Telecomunicaciónes SA y Colombia Móvil S.A. E.S.P.	01-mar-16	RUP 18 FOLIO 102 Segmento.721015	20/05/2022	COMERCIAL SERVICIOS	3.407,82	0	El postulante aporta contrato marco, certificación y acta de liquidación. Aporta dentro del término de la subsanación, mediante correo electrónico del miércoles, 7 de septiembre de 2022 a las 08:10 p.m. documento "(...) LIQUIDACIÓN CANTIDADES EJECUTADASARO "Servicios de construcción, remodelación, adecuación y mantenimiento de obras civiles para los Centros de Experiencia (CDE) y sedes administrativas de COLOMBIA MOVIL S.A.", documento incluido en la postulación en folios. En folio 429 se relacionan 17 Archivos rodantes en ítem 498 sin embargo, el citado documento no corresponde a los documentos indicados en el DTS para acreditar y evaluar la experiencia admisible y adicional como son: 1. Copia del CONTRATO, 2. Certificación del CONTRATO,	SI	SI	SI		X

°	N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	VALOR SMMLV	ACTIVIDADES VEINTE (20) ARCHIVOS RODANTES	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
<p>CONTRATOS REPORTADOS. Donde; para los contratos N°18 (Colombia Móvil S.A. ESP) y N°28 (UNE EPM TELECOMUNICACIONES) respectivamente, se encuentran inscritas y actualizadas las actividades correspondientes al Código UNSPC 56, que hacen parte de las actividades ejecutadas y contratadas” con adjuntos archivos con nombre “COMPROBANTE CCB ACT” y “Contratos Reportados COD CCB RUP”, cuyo contenido dice: “Contratos reportados - A continuación usted encontrará los contratos reportados. - Nombre del proponente: CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S. - No. de solicitud: 17088504”, los mismos no registran fecha de expedición y no permiten dar cuenta de que la información de los contratos quedó en firme en el segmento 56 y por ende el RUP actualizado.</p>																			
<p>POSTULACIÓN ECONÓMICA El postulante aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, y se verifica que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no excedan al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.</p>																			

POSTULANTE: VELANDIA BLANCO INGENIERÍA S.A.S.

°	N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	VALOR SMMLV	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
															CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1		69	VELANDIA BLANCO INGENIERÍA S.A.S.	100%	412-2021	CORNER GROUP S.A.S.	Remodelación de un estudio de producción audiovisual localizado en la ciudad de Bogotá; incluyendo diseño, transporte y suministro de materiales de ferretería, mobiliario,	SIN INFORMACIÓN	sin información	07/04/2022	ESTUDIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	0,00	0,00	El postulante aporta dentro del término del traslado del informe Preliminar de Evaluación mediante correo electrónico de fecha jueves, 8 de septiembre de 2022 a las 9:41 a. m. certificación sin registro de número de contrato (folio 69), no allega contrato ni acta de liquidación. El inmueble intervenido “ESTUDIOS DE	N	S	N		X

° N	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	VALOR SMMVLV	ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
						eléctricos, plomería y construcción necesarios para el desarrollo de la obra.							PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL” no se encuentra clasificado dentro de los grupos de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10) corresponda a INSTITUCIONAL (únicamente educación, servicio público y/o seguridad pública), y/o COMERCIAL (únicamente bancos, oficinas y/o edificaciones administrativas), establecidos en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE. La documentación aportada NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO.					

N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	VALOR SMMVLV	ACTIVIDADES VEINTE (20) ARCHIVOS	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI
2	70 al 80	VELANDIA BLANCO INGENIERÍA S.A.S.	100%	126-2021	CORNER GROUP S.A.S.	Suministro e Instalación de mobiliario corporativo, incluyendo persianas para un estudio de producción audiovisual localizado en la ciudad de Bogotá	20-ago-21	RUP 32 FOLIO 222 Segmento 721015 561015	07/04/2022	ESTUDIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL	0,00	0	El postulante aporta contrato y acta de liquidación, no aporta certificación. El inmueble intervenido "ESTUDIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL" no se encuentra clasificado dentro de los grupos de ocupación que (de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10) corresponda a INSTITUCIONAL (únicamente educación, servicio público y/o seguridad pública), y/o COMERCIAL (únicamente bancos, oficinas y/o edificaciones administrativas), establecidos en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE. La documentación aportada NO CUMPLE con lo establecido en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO	SI	NO	SI	X

N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	VALOR SMMVLV	ACTIVIDADES VEINTE (20) ARCHIVOS	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	86 al 140	VELANDIA BLANCO INGENIERÍA S.A.S.	100%	19001246 H3 2019	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	Contratar la adecuación y mantenimiento de sala técnica del aeropuerto Rafael Núñez de Cartagena, incluyendo obras de infraestructura. Sistema eléctrico, iluminación y aires acondicionados	sin información	RUP 12 FOLIO 196 Segmento 561017 721511	07/04/2022	SALA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO	0,00	0,00	El postulante aporta acta de liquidación y certificación. Aporta dentro del término del traslado mediante correo electrónico de fecha jueves, 8 de septiembre de 2022 a las 9:41 a. m. el contrato No, 0126-2021, sin embargo, el inmueble intervenido "SALA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO" no se encuentra clasificado dentro de los grupos de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10) corresponda a INSTITUCIONAL (únicamente educación, servicio público y/o seguridad pública), y/o COMERCIAL (únicamente bancos, oficinas y/o edificaciones administrativas), establecidos en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE.	S	S	S		X
TOTAL											-	-	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN NO CUMPLE					

N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	VALOR SMMLV	ACTIVIDADES VEINTE (20) ARCHIVOS	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPL E	
														CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO

OBSERVACIONES

El comité asesor designado para evaluar las postulaciones del proceso de Selección Simplificada No. 33 de 2022 revisó y evaluó la experiencia presentada por el Postulante **VELANDIA BLANCO INGENIERÍA S.A.S.**; de conformidad con la información contenida en el presente cuadro, se establece que el postulante mencionado **NO CUMPLE**, con los términos y condiciones señalados en el numeral **2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO** del Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible, por lo siguiente:

El formulario No. 3 RELACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE, relaciona solo dos (2) contratos así:

No.	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	CONTRATANTE	LOCALIZACIÓN	OBJETO	No. De Consecutivo en el RUP	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	M2 ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA INDIVIDUAL	MODULOS DE ARCHIVOS RODANTES	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE LIQUIDACIÓN
1	VELANDIA BLANCO INGENIERIA S.A.S	100%	CORNER GROUP S.A.S	100%	Suministro e instalación de mobiliario corporativo, incluyendo perlas para un estudio de producción audiovisual localizado la ciudad de Bogotá	# 32	392,50	-	28 archivos	20-Agost-2021	20-Sept-2021
2	VELANDIA BLANCO INGENIERIA S.A.S	100%	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL AEROGVIL	100%	Contratar la adecuación y mantenimiento de sala técnica del aeropuerto Rafael Núñez de Cartagena, incluyendo obras de infraestructura, sistema eléctrico, iluminación y aires acondicionados	# 12	47,29	120 M2	-	26-Sept-2019	02-Noviem-2019

Sin embargo, aporta documentación relacionada con tres contratos los cuales se relacionan así: No. 412-2021, No 126-2021 y No 19001246 H3 2019, razón por la cual la evaluación se realizó teniendo en cuenta toda la documentación aportada encontrando lo siguiente:

1. En relación con el Contrato 412-2021, el postulante dentro del término del traslado mediante correo electrónico de fecha jueves, 8 de septiembre de 2022 a las 9:41 a. m., aporta certificación con similar información del documento encontrado en el la postulación, por cuanto este documento no registra el número de contrato (folio 69) Adicionalmente, el inmueble intervenido "ESTUDIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL no se encuentra clasificado dentro de los "grupos de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10) corresponda a INSTITUCIONAL (únicamente educación, servicio público y/o seguridad pública), y/o COMERCIAL (únicamente bancos, oficinas y/o edificaciones administrativas)", establecidos en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE. Subrayado por fuera del texto original. No allega contrato ni acta de liquidación razón por la cual no subsanó y **NO CUMPLE** con lo establecido en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO.

N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	VALOR SMMILV	ACTIVIDADES VEINTE (20) ARCHIVOS	ACREDITA			CUMPL E	
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO

- Del contrato 126-2021 no aportó la certificación. Adicionalmente, el inmueble intervenido “ESTUDIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL no se encuentra clasificado dentro de los “grupos de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10) corresponda a INSTITUCIONAL (únicamente educación, servicio público y/o seguridad pública), y/o COMERCIAL (únicamente bancos, oficinas y/o edificaciones administrativas)”, establecidos en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE. Subrayado por fuera del texto original, establecidos en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE. Subrayado por fuera del texto original. Por lo anterior, el postulante no y **NO CUMPLE** con lo establecido en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO.
- El contrato 19001246 H3 2019 el postulante aporta dentro del término del traslado mediante correo electrónico de fecha jueves, 8 de septiembre de 2022 a las 9:41 a. m. el contrato No, 0126-2021, sin embargo, el inmueble intervenido “SALA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO” no se encuentra clasificado dentro de los grupos de ocupación (de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10) corresponda a INSTITUCIONAL (únicamente educación, servicio público y/o seguridad pública), y/o COMERCIAL (únicamente bancos, oficinas y/o edificaciones administrativas), establecidos en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE. Por lo anterior, **NO CUMPLE** con lo establecido en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO.

POSTULACIÓN ECONÓMICA

El postulante aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, y se verifica que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no excedan al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.

POSTULANTE: SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINAS S.A.S.

OBSERVACIONES: El Postulante **SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINAS S.A.S.**, con NIT. 830.080.652-5, se encuentra incurso en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.24 del Documento Técnico de Soporte, que reza:

“3.24. Cuando el postulante, persona natural o jurídica, en forma individual, como socio o miembro de un consorcio, unión temporal o figura asociativa, o su (s) representante(s) legal(es) haya participado en algún proceso de selección adelantado por parte de LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A, instruido por la ANIM en cualquiera de los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS constituidos y su postulación hubiese sido rechazada, por presentarse inconsistencias constitutivas de presuntas falsedades en documentos tipificados en el ordenamiento jurídico penal colombiano.”

Lo anterior teniendo en cuenta que en el proceso de Selección Simplificada 11 de 2021 adelantado por la Fiduciaria Colpatría S.A., hizo parte de la UNIÓN TEMPORAL CGR TUNJA 2021 conformada por PEDRO EDGAR PÁEZ PINZÓN y SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S., y en el mismo fue rechazada la postulación por evidenciarse una inexactitud en la información presentada que no le permitió cumplir con uno o Varios de los requisitos mínimos.

RESUMEN DE EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
SOLINOFF CORPORATION S.A.S.	X		Ver resultado de la evaluación
CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S.			RECHAZADO
CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S.		X	Ver resultado de la evaluación
VELANDIA BLANCO INGENIERÍA S.A.S.		X	Ver resultado de la evaluación
SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINAS S.A.S.			RECHAZADO

CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES					
	JURÍDICO		FINANCIERO		TÉCNICO	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
SOLINOFF CORPORATION S.A.S.	X		X		X	
CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S.						
CONSTRUCCIONES VINPAR S.A.S.						
VELANDIA BLANCO INGENIERÍA S.A.S.	X		X			X
SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S.						

4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN

Como resultado de la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los numerales 2.1, 2.2 Y 2.3 del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, se concluyó que el postulante con el cual se procederá con la asignación de puntaje es:

➤ **SOLINOFF CORPORATION S.A.S.**

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Los criterios para la asignación de puntaje serán los siguientes:

PUNTAJE	MÉTODO
60	Experiencia Especifica a la Admisible Adicional del Postulante
39	Factor Económico
1	Fomento a la Ejecución de Contratos por Parte de Población en Pobreza Extrema, Desplazados por la Violencia, personas en Proceso de Reintegración o Reincorporación y Sujetos de Especial Protección Constitucional
100	TOTAL MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE

4.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA ADMISIBLE DEL POSTULANTE

N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE		PUNTAJACIÓN
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
1	547-	SOLINOFF CORPORATION S.A.	100%	No 45000041159	INTERNEXA S.A. en nombre y representación	Manejo integral, desarrollo físico y material de los diseños arquitectónicos, de ingeniería, aire acondicionado, cableado eléctrico, cableado estructurado, automatización y red	10-ene-18	RUP N°112 FOLIO 455 SEGMENTO 56 101600 Y 72101500	05/05/2022	SERVICIOS PÚBLICOS	8 UND 174.000 BTU	El postulante aporta certificación y contrato. El contrato no contempla acta de liquidación. En folio 579 se identifican los ítem 12.03,01 al 12,03,08 Unidades de Aire Acondicionado tipo paquete Mini Split,, cuya	SI	SI	N/A	X		60

N°	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP N°/FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	USO - ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE		PUNTAJE
													CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
						contraincendios en el bloque 5 de la sede de ISA en Medellín						sumatoria en BTU es de 174.000						
TOTAL												TOTAL PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL					60	

4.2. FACTOR ECONÓMICO

El método será escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO DOS PRIMEROS DECIMALES DE LA TRM	MÉTODO
0.00 – 0.33	Menor valor
0.34 – 0.66	Media aritmética
0.67 – 0.99	Media geométrica

La TRM para el día treinta y uno (31) de agosto de 2022, día hábil posterior al cierre del proceso fue de CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON DIECISÉIS (16) CENTAVOS (\$ 4.400,16) y los dos primeros decimales de la TRM son DIECISÉIS (16), por lo cual se escoge para su ponderación el método MENOR VALOR.

Teniendo en cuenta que la única postulación que cumplió los requisitos mínimos admisibles es la presentada por **SOLINOFF CORPORATION S.A.S.**, por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$237.517.269,00)**, se asignan los treinta y nueve **39 puntos**.

POSTULANTE	PUNTAJE
SOLINOFF CORPORATION S.A.S.	39

4.3. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

POSTULANTE	PUNTAJE
SOLINOFF CORPORATION S.A.S.	0

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.6.1 del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, una vez realizada la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, y realizada la asignación de puntaje sobre las postulaciones admitidas, la puntuación asignada y el orden de elegibilidad, es la siguiente:

NOMBRE DE POSTULANTES	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	FACTOR ECONÓMICO	ESPECIAL PROTECCIÓN	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
SOLINOFF CORPORATION S.A.S.	\$ 237.517.269	60	39	0	99	1

Una vez valorados los componentes admisibles y de puntaje el Comité Asesor Evaluador del proceso de Selección Simplificada N° 33 de 2022 cuyo objeto es **“REALIZAR LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA, BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO PARA LA SEDE ALTERNA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA BOLÍVAR”** vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, recomienda aceptar la oferta del postulante SOLINOFF CORPORATION S.A.S., por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$237.517.269,00) de conformidad con la postulación presentada, por cumplir con la totalidad de los requisitos admisibles, y, adicionalmente, obtener la mayor puntuación correspondiente a **NOVENTA Y NUEVE (99)** puntos.

Se corre traslado del presente informe, al Postulante por UN (1) DÍA HÁBIL siguiente a la publicación del mismo, esto es el **QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE 2022**; se informa que en este término se podrán recibir observaciones si hay lugar a ello en los siguientes correos:

- camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com
- lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com
- leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com
- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com

Nota 1: En el siguiente enlace se encuentran las subsanaciones recibidas para este proceso: <https://bit.ly/3qzqfGX>

Se aclara que este término no revive ningún plazo adicional para presentar documentos tendientes a subsanar las postulaciones presentadas y que solo se revisaran observaciones que se refieran al informe de evaluación publicado.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los catorce (14) días de septiembre de 2022.

(Original firmado)

JANETTE DIAZ RAMIREZ

Evaluador Componente de Carácter Financiero
Directora de Fideicomiso
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

(Original firmado)

SOFÍA GANDUR GONZÁLEZ

Evaluador Componente de Carácter Jurídico
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

(Original firmado)

SANDRA CRISTINA JIMÉNEZ CIFUENTES

Evaluador Componente Técnico y Económico
Contrato No. 50-45-46-041/2022

(Original firmado)

GONZALO DÁVILA ORTEGA

Evaluador Componente Técnico y Económico
Contrato No.50-45-46-42-037/2022

(Original firmado)

CARLOS AUGUSTO NOREÑA OSPINA

Evaluador Componente Técnico y Económico